

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 7 de enero de 2025. *Ja*

14.120.0-002-2024

Licenciada
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Licenciada Rovira:

Damos respuestas a la nota No. **DEIA-UAS-0223 de 2024**, adjuntando informes de revisión de los Estudios de Impacto Ambiental **“VERITAS VILLAGE”**, Expediente DEIA-II-F-090-2024.

Atentamente,

Alessandra Treuherz
LICDA. ALESSANDRA TREUHERZ S.
Directora de Investigación Territorial

AT/be

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL		MINISTERIO DE AMBIENTE	REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL				
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL				
<i>RECEBIDO</i>				
Por: <i>Itzy Rovira</i>				
Fecha: <i>08/01/2025</i>				
Hora: <i>8:35 AM</i>				

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)

1. Nombre del Proyecto:

Veritas Village

Expediente DEIA-IF-090-2024

2. Localización del Proyecto:

El proyecto es una urbanización propuesta en 19 Has +1,935m² +44dm², de la Finca con Folio 232357(F), situada en la comunidad de El Calvario, corregimiento Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá Oeste,

3. Nombre del Promotor:

Veritas Village Holding Panamá, S.A.

4. Consultor Ambiental:

Edgar E. Peña A. DEIA-IRC – 045-2019

5. Objetivo del Proyecto:

El proyecto consiste en 90 lotes con sus respectivas unidades residenciales, áreas de uso público (parque-vereda, área de juegos infantiles, área de juego para adultos, con sus respectivas áreas verde), planta de tratamiento, servidumbres viales y peatonales, servidumbres para acueducto, electricidad, teléfono, alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitario, área de uso comercial restaurantes y club social (2 lotes), aceras y veredas peatonales, cordones arborizados como barreras acústicas, área de usos institucional (almacenamiento de agua y PTAR).

6. Principales Actividades y Monto del Proyecto:

Estudio de factibilidad, elaboración y sometimiento del EsIA, diseño de planos del proyecto, presentación y aprobación de documentos por las entidades públicas competentes y otras entidades afines.

Movilización de equipos y materiales de construcción, movimiento de tierra (corte y relleno), preparación de terreno, despeje y desbroce, trabajos de replanteo, excavación, carga y transporte de material, construcción de vías de acceso (calles, aceras y conformación de cunetas), actividades de excavación, fundaciones y piso, estructura y techo, albañilería, electricidad y plomería, sistemas especiales, PTAR, estacionamientos, locales comerciales, paisajismo, equipamiento y decoraciones, acabados y el permiso de ocupación de las instalaciones.

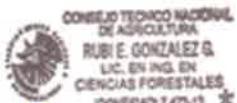
El monto global de la inversión del proyecto está estimado en B/.25,000,000.00 (Veinticinco Millones de balboas con 00/100)

B. OBSERVACIONES:

- El proyecto, cuenta con la Resolución No. 253-2024, de 2 de abril de 2024, "Por la cual se aprueba la propuesta de usos de suelos, zonificación, y se da concepto favorable al plan vial, contenidos en el Esquema de Ordenamiento Territorial denominado **VERITAS VILLAGE**, ubicado en el corregimiento de Cabuya, distrito de Chame, provincia de Panamá (actualmente Panamá Oeste).
- En el plano de lotificación anexado no se pueden visualizar las diferentes áreas del proyecto (uso comercial, uso residencial, planta de tratamiento, área a arborizar, uso comunitario etc.).
- Los planos presentados no tienen firma de las autoridades competentes.
- El proyecto deberá contar con la revisión en etapa de anteproyecto y construcción de urbanización por la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Indica que el proyecto se incorporará a Propiedad Horizontal, deberá presentar dicha Resolución.
- El proyecto deberá cumplir con toda la normativa aplicable a nivel nacional y municipal, además de contar con las aprobaciones correspondientes.

C. COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT:

Encontramos objeciones dentro de nuestra competencia en el aspecto de ordenamiento territorial, en el acápite B se indican aspectos que debe cumplir el promotor.



Rubi González
RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
07 de enero de 2024

V°B°: *Alessandra Treuherz*
Lic. ALESSANDRA TREUHERZ
Directora de Investigación Territorial